



DECRETO EXENTO N° 866
CAUQUENES, 28 FEB. 2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N°490 fecha 02 de febrero del 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-8-LE24 para la adquisición de **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS BILATERAL (PERSONAS DE 50 A 69 AÑOS) Y OTRAS EDADES CON FACTORES DE RIESGO PARA USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS"**.
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de febrero de 2024.
3. Formulario de Adquisiciones N°81 e Informe Razonado N°9, firmado por la Unidad Técnica de fecha 21 de febrero de 2024.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS BILATERAL (PERSONAS DE 50 A 69 AÑOS) Y OTRAS EDADES CON FACTORES DE RIESGO PARA USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS"** necesarios para la atención de usuarios de los establecimientos de salud de la comuna de Cauquenes.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID:1709-8-LE24, para la adquisición de **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS BILATERAL (PERSONAS DE 50 A 69 AÑOS) Y OTRAS EDADES CON FACTORES DE RIESGO PARA USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS"** contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-8-LE24, por lo que en este proceso no existen oferentes que no cumplen con lo solicitado.
 - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-8-LE24, pasando de esta manera a la etapa de evaluación:
 - **ALEJANDROS LIMITADA** **R.U.T.: 76.476.027-1**
 - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - **ALEJANDROS LIMITADA** **R.U.T.: 76.476.027-1**

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-8-LE24 **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS BILATERAL (PERSONAS DE 50 A 69 AÑOS) Y OTRAS EDADES CON FACTORES DE RIESGO PARA USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS"**; al oferente:
 - **ALEJANDROS LIMITADA**, R.U.T.: 76.476.027-1, por un valor unitario de \$24.150.- y un monto total de \$11.978.400.- (exento de IVA)

En un plazo de entrega del servicio, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud